



**NORMATIVA INTERNA NIVEL SECUNDARIO SEGÚN REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN**  
**CICLO LECTIVO 2023**

**-Horarios de secundaria:** Mañana de 8:00 a 13:00 hs.

Tarde de 14.00 a 16:00 hs (talleres extracurriculares optativos)

De 16:00 a 18:00 hs (horarios rotativos de educación física)

- **Entrada:** El colegio abrirá sus puertas a las 7:45 hs. Ningún/a estudiante podrá ingresar antes de ese horario.

En caso de llegadas tarde (después de 8:15 hs.) se deberá avisar a la preceptoría los motivos del retraso.

- **Uniforme:** Se usará buzo color azul francia, y pantalón negro o azul francia. Para las actividades físicas, los/las estudiantes deberán concurrir con equipo acorde y zapatillas.

- **Documentación:** La familia deberá presentar en tiempo y forma la documentación requerida por el colegio: certificados, fichas médicas, anexo constancia de inscripción, contrato de enseñanza y autorizaciones. **Los/as estudiantes deberán contar con autorización de su familia para cualquier salida, sin excepciones.**

- **Comunicación:** los canales de comunicación que utilizará la institución será el correo electrónico habilitado desde el colegio y la familia. El secundario cuenta con dos correos disponibles, el de preceptoría y la vicedirección.

- **Asistencia:** Informar a preceptoría cada vez que el/la estudiante deba ausentarse, justificando las causas. Si fuera por razones de salud más de tres días, se deberá presentar certificado médico con el alta correspondiente. Si el/la estudiante no pudiera realizar actividad física, deberá justificarlo con certificado médico o nota de la familia.

La pediculosis y la conjuntivitis son enfermedades infecto-contagiosas, por lo tanto los/las estudiantes afectados/as no podrán asistir al colegio hasta superar el período de contagio. En caso de detectarse en el colegio alguna de estas enfermedades, el/la estudiante deberá ser retirado/a de la institución por sus responsables.

Los/as docentes no pueden suministrar medicamentos, salvo por expreso pedido escrito de los/las responsables de los/las menores.

Ante inasistencias, es responsabilidad del/la estudiante, conseguir los trabajos hechos en el colegio durante su ausencia.

En caso de ausentarse por más de un mes por causas justificadas, los/las estudiantes serán evaluados/as para comprobar en qué nivel se encuentran. La modalidad de evaluación será decidida por el equipo docente y directivo.

-**Material de trabajo:** Los/las estudiantes asistirán a clase con los materiales solicitados oportunamente.

El uso de celulares, Ipad, tablet u otros dispositivos, en el horario escolar será permitido **sólo con fines pedagógicos** y previo acuerdo con docentes. El colegio no se responsabilizará por extravío de los mismos. Si los/las estudiantes concurren con celular al colegio deberán mantenerlos apagados y guardados durante el horario de clase. Si los utilizan por fuera de la norma establecida, los dispositivos quedarán a resguardo en dirección hasta la finalización del horario escolar.



**-Retiro de estudiantes:** En caso de retirar al estudiante fuera del horario establecido, se deberá dejar constancia escrita en el cuaderno que se encuentra en preceptoría para tal fin.

Si el/la estudiante se retira a la salida con otras personas que no son las habituales, su familia deberá dejar constancia vía correo electrónico.

**-Entrevistas:** En caso de ser necesario, se citará a las familias con la debida antelación a través del correo electrónico. Si las familias desean mantener un encuentro con el/los docentes, la dirección, o el equipo orientador, deberán concertarlo de manera formal y anticipada para no interrumpir las tareas programadas.

**-Convivencia:** En caso de conflictos entre pares y acorde al proyecto institucional de Resolución pacífica de conflictos, se implementará la metodología de resolución correspondiente.

Los/las estudiantes deberán adecuar su actitud a las normas fijadas y consensuadas. En caso de transgresión y de acuerdo a la gravedad de la falta, se tomarán las medidas respectivas y con consecuencias lógicas: llamado de atención mediante constancia escrita, firma de acta compromiso y tareas consecuentes a la falta cometida.

Luego de tres llamados de atención, se suspenderá al/la estudiante de las clases y deberá cumplir la suspensión en el colegio, abocándose a las tareas previstas para ese día, trabajando en el espacio físico designado por la dirección.

Las roturas de materiales, mobiliario, etc. serán reparadas o repuestos por el/la o los/las estudiantes que lo causaren. Serán consideradas faltas graves aquellas que pusieran en riesgo la integridad física de otras personas y la propia, faltas de respeto a pares o adultos, reiterados llamados de atención sobre la misma transgresión, destrucción de elementos.

**Ante dudas sobre demás derechos y obligaciones de quienes integran la comunidad educativa del C.I.V. consultar reglamento interno disponible.**

**Solicitamos notificarse al pie respecto a la normativa interna**

---

**Me notifico de los términos de la normativa interna de la ESRN Colegio Integral Vuriloche - Marzo 2023**

**Firma y aclaración del/la estudiante:**

**Curso:**

**Firma y aclaración del/la responsable:**